

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 124-2005

Guatemala, 28 de julio del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicita una modificación de asignaciones presupuestarias que conlleva cambio de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros necesarios que le permitan cubrir el pago de energía eléctrica, teléfono, arrendamiento de las oficinas de las Coordinaturas Regionales e Inspectoría, seguros de los vehículos y el mantenimiento de las oficinas del Edificio Torre Empresarial.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 417, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
79	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	11	1,200,000	1,200,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,200,000</u>	<u>1,200,000</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>1,200,000</u>	<u>1,200,000</u>
<i>Funcionamiento</i>	1,200,000	1,200,000

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,200,000)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

